

DON DINO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto de dos mil doce, entre los ITALO CEFERINO MASAT, D.N.I. N° 24.484.178, argentino, nacido el 27/10/1976, 35 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe y María Del Pilar Berlanda, D.N.I. N° 35.752.083, argentina, nacida el 16/11/1990, 21 años de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en calle 3 N° 180 de la ciudad de Avellaneda han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley N° 19.550 y por las disposiciones que siguen. 1) Denominación Social: La sociedad se denominará DON DINO S.R.L. 2) Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle 5, N° 265 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comerciar, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la prestación del servicio de flete y transporte de mercadería terrestre en general sea nacional, internacional e interjurisdiccional, comerciales y/o agrícolas y/o ganaderos y/o civiles, ya sea con unidades propias y/o de terceros; de venta y compra de insumos del transporte y de referencia al mismo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. 4) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios. 5) Capital: El capital societario se establece en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en ochocientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben así: Italo Ceferino Masat cuarenta (40) cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100) y María Del Pilar Berlanda setecientos sesenta (760) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100). 6) Administración: La dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Señor Italo Ceferino Masat, en su carácter de socio-gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 8) Balance general y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 17 de agosto de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 153 175979 Ago. 28

MAGMA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAGMA CONSTRUCCIONES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, N° 1751, año 2011, de trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber que: los Sres. Gretel Nerina Lozicki, D.N.I. 25.629.298 CUIT N° 20-25629298-5, comerciante, apellido materno Ramírez, con domicilio en Venezuela 1234 de la ciudad de Esperanza (SF), nacido el 8/6/1977, soltera y Diego Alejandro Ponce, D.N.I. 25.497.771, CUIT N° 20-25497771-4, comerciante apellido materno Zuccoli, con domicilio en Venezuela 1234 de la ciudad de Esperanza (SF) nacido el 20/1/1977, soltero, resolvieron en fecha 8 de Noviembre de 2011 constituir la sociedad MAGMA CONSTRUCCIONES S.A. con el siguiente estatuto: Denominación: MAGMA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, Domicilio: Rivadavia 1558 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Plazo: 20 años contados desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse en forma directa, por si o por terceros, o asociados a terceros, en establecimientos propios o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las actividades de estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería que se detallan a continuación: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos.

Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la decoración. En los casos en que por el tipo de actividades desarrolladas, enunciadas en los párrafos anteriores, se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad podrá realizar la contratación de los servicios profesionales necesarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, Capital: \$ 150.000,00 representado por 15.000 acciones de \$ 10 c/u, Administración: a cargo. Directorio Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Socios son derecho a contralor art. 55 LS Ejercicio Social: cierra el 30 de Junio, Liquidación: por el Directorio o liquidador designado por asamblea, Integración de Capital: Diego Alejandro Ponce 13.500 acciones \$ 135.000 Gretel Nerina Lozicki 1.500 acciones \$ 15.000. Todas

ordinarias nominativas no endosable con un voto c/u. Presidente: Diego Alejandro Ponce. Director Suplente: Gretel Nerina Lozicki. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 129 175983 Ago. 28

MARIA TERESA S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de MARIA TERESA S.A.

1) Socios: Sra. Lorena Soledad Pairone, nacida el 22 de Marzo de 1980, apellido materno Rivarossa, casada en primeras nupcias con José Luis Vizgara, argentina, domiciliada en calle Los Teros 37 de la localidad de Bella Italia, D.N.I. N° 27.891.251, CUIT N° 27-27891251-0 de profesión Docente y el Sr. Daniel Osvaldo Pairone, nacido el 20 de Julio de 1963, apellido materno Rivarossa, soltero, argentino, domiciliado en calle Mainardi 480 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 16.034.271, CUIL N° 20-16034271-5 de profesión Comerciante; 2) Fecha del instrumento de constitución: 26/07/2011; 3) Denominación: MARIA TERESA S.A.; 4) Domicilio social: calle Mainardi 480 de la localidad de Rafaela; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios, pudiendo al efecto formalizar adquisiciones y cualquier otra forma contractual vinculada al fin propuesto, con excepción de intermediación inmobiliaria, así como realizar todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Para el supuesto de participación en otras sociedades deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Asimismo podrá realizar todos los demás actos y gestiones que sean conducentes cumplimiento de su objeto social y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. A los efectos pre-indicados fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 200.000, dividido en 20.000 acciones de valor de pesos \$ 10 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Lorena Soledad Pairone, 10.000 acciones; b) Daniel Osvaldo Pairone, 10.000 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio, 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Lorena Soledad Pairone, Director suplente: Daniel Osvaldo Pairone. 10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. En dicho caso la Asamblea fijará la remuneración del Síndico; 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de mayo de cada año. Rafaela, 14 de agosto de 2012. Marcela Zanutigh, secretaria.

§ 134 175974 Ago. 28

APX

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, según los autos caratulados APX S.A. sobre Directorio y cambio domicilio sede social, Expediente 2199/12, se hace saber que:

a) Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 10 de abril de 2012 de APX S.A. se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Nicolás Antonio Palmisano, D.N.I. 13.044.323, nacido el 18 de julio de 1957, nacionalidad argentina, de estado civil casado, de

profesión ingeniero mecánico electricista y con domicilio legal en calle Olmos 691 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Pablo Ernesto Palmisano, D.N.I. 34.839.605, nacido el 13 de octubre de 1989, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio legal en calle Olmos 691 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

b) Con fecha 11 de abril de 2012, se resolvió trasladar el domicilio social de APX S.A. a calle Olmos 691 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 57 175997 Ago. 28

BCD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "BCD S.R.L."

Designación de Autoridades: Por Acta N° 52 de Reunión de Socios de BCD S.R.L. de fecha 5 de diciembre de 2011, se determina que a los efectos de agilizar los negocios societarios, se procederá a instrumentar la excepción permitida por la Cláusula 5ta. de Administración del Contrato Social de fecha 24 de octubre de 1986, y su modificación de fecha 14 de diciembre de 1990 inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29/10/1986 al T° 137; F° 3942; N° 1455 de Contratos y el 10/10/1991 al T° 142; F° 11815; N° 1235 respectivamente. De esta manera se resuelve que los socios gerentes Juan Alberto Emilio Molinari, D.N.I. 6.071.228 y Marcelo Edgardo Picazos, D.N.I. 12.520.116 podrán actuar en forma indistinta para su relación con instituciones financieras, ya sean Bancos, Cooperativas de Crédito, Mutuales, etc., y específicamente con los Bancos, cuentas bancarias y por las operaciones detalladas en el Acta N° 52 de fecha 5 de diciembre de 2011. Por Acta de Socios N° 56 de fecha 11 de julio de 2012 se redacta en forma definitiva la cláusula de administración.

Fecha del Instrumento: 5 de diciembre de 2011.

§ 55 176046 Ago. 28

METALURGICA MARCOM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha del instrumento de cesión de cuota; sociales es del 16 de Abril de 2.012.

§ 45 176036 Ago. 28

MAUSY S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 17 de Agosto de 2012.

1) Integrantes de a Sociedad: ELISA ROSARIO FIGUEROA BOSCH DE DE GAINZA, L.C. N° 2.945.694, CUIT N° 27-02945694-7 apellido materno Bosch, nacida el 31 de Octubre de 1.931, argentina, productora agropecuaria, casada en segundas nupcias con Máximo Ezequiel de Gainza, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín N° 3602, unidad funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, el señor Pablo Alberto De Gainza, D.N.I. N° 18.287.278, CUIT N° 20-18287278-5 apellido materno Figueroa Bosch, nacido el 23 de Marzo de 1.967, argentino, Analista de Sistemas, soltero, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín N° 3502, unidad funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires,

representado en este acto por la señora Elisa Rosario Figueroa Bosch de De Gainza según Poder General Amplio de Administración y Disposición, escritura N° 88, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de Agosto de 2.002, ante la Escribana Paula Sorrentino Diana, Matrícula 2105 y el señor Santiago Gustavo De Gainza, D.N.I. N° 20.537.704, CUIT N° 20-20537704-3, apellido materno Figueroa Bosch, nacido el 30 de Noviembre de 1.968, casado en primeras nupcias con Eleonora Bardi, argentino. Licenciado en Administración, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín N° 3602, unidad funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Julio de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: "MAUSY SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, C.P. 2.600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país. Podrá también, arrendar sus campos a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Un millón Cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000) representado por Un millón Cuatrocientas mil (1.400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Elisa Rosario Figueroa Bosch de De Gainza, Director Suplente: Santiago Gustavo De Gainza.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Enero de cada año. - Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2011.

\$ 200,31 176064 Ago. 28

LOGERTOM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 12 de Julio de 2.007.

1) Integrantes de la Sociedad: Diego Germán López, D.N.I. N° 26.610.513, C.U.I.T. N° 20-26610513-5, nacido el 13 de Julio de 1978, apellido materno Di Schiave, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en calle Fermín Viruleg N° 433, de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Santiago Tomás López, D.N.I. N° 29.072.360, C.U.I.T. N° 20-29072360-5, apellido materno Di Schiave, argentino, Ingeniero en Sistemas, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1.981, domiciliado en calle Fermín Viruleg N° 433, de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de Junio de 2.012.

3) Denominación de la Sociedad: LOGERTOM S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de cargas y/o productos en general por su cuenta, de terceros y/o asociados a terceros en corta, media y/o larga distancia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Diego Germán López, suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Treinta Y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 37.500) y Santiago Tomás López suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Treinta Y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 37.500). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Doscientos Veinticinco Mil pesos (\$ 225.000), dentro del año siguiente a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los señores Diego Germán López, D.N.I. N° 26.610.513 y Santiago Tomás López, D.N.I. N° 29.072.360, quienes revisten los cargos de Socios-Gerentes. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo de los Socios-Gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2.012.

\$ 194,04 176063 Ago. 28

AGRO SANTAFESINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 16 de agosto de 2012, los socios de AGRO SANTAFESINO S.R.L. han refrendado un contrato de cesión de cuotas sociales, modificando la cláusula Quinta del contrato social. El socio Jorge Alberto Morosano, L.E. N° 6.065.830, CUIT 20-06065830-8, argentino, nacido el 15 de julio de 1946, casado en primeras nupcias con Elvira Elena Costa Klarmann, domiciliado en calle Monseñor De Carlo N° 787 de la ciudad de Charata, provincia de Chaco, de profesión comerciante cede la totalidad de sus cuotas sociales, equivalentes a 1.000 cuotas de \$ 30 cada una, representativas de \$ 30.000 de Capital Social, al señor Armando Jorge Barbini, D.N.I. N° 26.373.575, CUIT 20-26373575-8, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1978, casado en primeras nupcias con Luciana Carla Endrizzi, domiciliado en calle Sarmiento 1680 de la ciudad de Casilda, de profesión Ingeniero Agrónomo. En razón de lo convenido el señor Jorge Alberto Morosano, cesa a partir de esa fecha en su calidad de socio gerente de la mencionada sociedad.

En virtud de la cesión de cuotas instrumentada, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada como sigue; "Quinta: El capital se fija en la suma de sesenta mil pesos(\$ 60.000), representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de treinta pesos (\$ 30) cada una correspondiéndole a cada socio las siguientes proporciones: Jorge Antonio Barbini, mil (1.000) cuotas de capital de pesos treinta (\$ 30) cada una que representan treinta mil pesos (\$ 30.000) y Armando Jorge Barbini, mil (1.000) cuotas de capital de pesos treinta (\$ 30) cada una que representan treinta mil pesos (\$ 30.000). Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 176072 Ago. 28

PIBECO S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD

ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 77, inc. 4, de la ley N° 19.550, se hace saber:

1) Fecha resolución social que aprobó la transformación: 28 de julio de 2012.

2) Fecha del instrumento de transformación: 28 de julio de 2012.

3) Denominación Social Anterior: PIBECO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Denominación Social Adoptada: PIBECO Sociedad Anónima.

5) No existen retiros o incorporaciones de socios.

6) Objeto Social: a) Industriales: mediante la dirección y construcción de obras civiles y de ' ingeniería; elaboración y transporte de hormigón, b) Transporte: mediante la explotación de transporte de todo tipo de mercaderías en general, fletes, embalajes, almacenajes, y mudanzas, c) Comercial: mediante el alquiler de equipos para la construcción y ejecución de obras civiles; como así también la compra venta de materiales de construcción, d) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización, compra y venta de todo tipo de hacienda; y comercialización de semillas.

7) Plazo de Duración: 99 años contados desde el 28 de diciembre de 2006.

8) Capital Social: \$ 530.000,00 (pesos quinientos treinta mil), representado por 530 acciones de \$ 1.000 cada una.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre

10) Composición Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número al de los titulares y por el período de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y adopta decisiones válidas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los directores. Se designa para integrar el primer directorio: Titulares: Presidente: Ariel José Benincasa, Vicepresidente: Horacio Daniel Pizzio; Suplentes: María Alejandra Lucciarini, D.N.I. N°: 17.908.110 y Bibiana Patricia Lerda D.N.I. N° 14.859.861, quienes, en su totalidad constituyen los domicilios especiales del art. 256 de la Ley 19.550, calle Sarmiento N° 2114 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. 11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designado, quienes actúan en forma indistinta.

\$ 45 176071 Ago. 28

GRUPO REHABILITACION

ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 17/05/2012

Integrantes de la sociedad: Daniel Pablo Vercesi, argentino, estado civil divorciado según resolución n° 489 de fecha 15.08.2001 dictada por Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de Rosario, D.N.I. 12.480.799, CUIT 23-12480799-9, de profesión médico, de apellido materno Mancini, con domicilio en calle Laprida 1257 de la ciudad de Rosario, nacido el 21/06/1956; María Julieta Porcel, argentina, estado civil divorciada según resolución n° 729 de fecha 25.10.1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia n° 5, D.N.I. 20.745.106, CUIT 27-20745106-7 de profesión médica, con apellido materno Bertrán, con domicilio en calle Laprida 1257 de la ciudad de Rosario, nacida el 8/3/1969; y Moira Ruth Ingledew, argentina, estado civil soltera, D.N.I. 13.923.889, CUIL 27-13923889-9 de profesión Profesora de Educación Física, con apellido materno Nardi, con domicilio en calle Iturraspe 3965 de la ciudad de Rosario, nacida el 3/9/1960 Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 160, Folio 14994, N° 1151 del 6 de Julio de 2009. Cesión de Cuotas: El señor socio Daniel Pablo Vercesi cede sus 900 (novecientas) cuotas de capital en la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil), la señorita socia María Julieta Porcel cede sus 900 (novecientas) cuotas de capital en la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil) y la señorita socia Moira Ruth Ingledew cede sus 180 (ciento ochenta) cuotas de capital en la suma de \$ 1.800 (pesos un mil

ochocientos) a favor del señor Maio José Víctor, argentino, nacido el 11/09/1969, D.N.I. 21.528.821, CUIT 20-21528821-9, soltero, de profesión médico, con apellido materno Boccardo, con domicilio en El Palenque 1946 de la localidad de Roldán. Como consecuencia de la cesión efectuada, la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Daniel Pablo Vercesi, suscribe 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital, ósea la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil); el socio José Víctor Maio, suscribe 1980 (un mil novecientos ochenta) cuotas de capital, ósea la suma de \$ 19.800 (pesos diecinueve mil ochocientos); la socia María Julieta Porcel suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil); y la socia Moira Ruth Ingledew, suscribe 420 (cuatrocientas veinte) cuotas de capital, ósea la suma de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos). El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 80 176017 Ago. 28

INDUSTRIAS METALURGICAS

DAMIANI Y D'ALLEVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Damiani, Raúl Alberico; nacido en Canadá de Gómez el 7 de abril de 1948, D.N.I. N° 6.186.848, CUIT N° 20-6.186.848-9, casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Rosa Malmantile, argentino, domiciliado en calle Belgrano 441, de la ciudad de Roldán, empresario; D'Alleva, Roque Rafael, nacido en Carcarañá el 20 de marzo de 1937, L.E. N° 6.172.527, CUIT N° 20-06172527-0, casado en primeras nupcias con Marta Dolores Ferraro, argentino, domiciliado en Malvinas Argentinas 142, empresario; Corona, Hernán Hugo, nacido en Cañada de Gómez el 27 de Diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.256.923, CUIT N° 20-28.256.923-0, soltero, argentino, domiciliado en calle Tucumán 660 de la ciudad de Roldán, empresario; CORONA Leandro Daniel, nacido en Canadá de Gómez el 27 de marzo de 1983, D.N.I. N° 30.045.226, CUIT N° 20-30045226-5, soltero, argentino, domiciliado en calle Tucumán 660, de la ciudad de Roldán, empresario; Ferraro, Marta Dolores, nacida en Rosario el 10 de agosto de 1943, L.C. N° 4.488.232, CUIT N° 27-04488232-4, casada en primeras nupcias con Roque Rafael D'alleva, argentina, domiciliada en Malvinas Argentinas 142, de la ciudad de Roldán, empresaria; D'Alleva Jorge Daniel, nacido en Rosario el 18 de setiembre de 1965, D.N.I. N° 17.524.645, CUIT N° 20-17524645-3, casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Martín, argentino, domiciliado en calle Antártida Argentina 167, de la ciudad de Roldán, empresario; D'Alleva Cristian Marcelo, nacido en Rosario el 11 de Octubre de 1968, D.N.I. 20.244.179, CUIT N° 20-20244179-4, casado en primeras nupcias con Mariana De Biassi, argentino, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 142, de la ciudad de Roldán, empresario y D'Alleva Ileana Mirian, nacida en Rosario el 12 de Julio de 1975, D.N.I. 24.659.422, CUIT N° 27-24659422-3, casada en primeras nupcias con Fernando Bianchi, argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral 510 de la ciudad de Roldán, empresaria; todos sus integrantes de la Provincia de Santa Fe.

2) Los Socios deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por cinco años mas, a partir de la fecha de vencimiento que opera el 11 de Febrero de 2012 hasta el 11 de Febrero de 2017. Con motivo de la presente Prórroga del Contrato Social la cláusula Tercera del mismo queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración de la sociedad: el plazo de duración de la sociedad será hasta el 11 de Febrero de 2017.

3) Se resuelve Aumentar el Capital Social de la Sociedad Industrias Metalúrgicas Damián; y D'Alleva S.R.L. de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Capital de Pesos uno (\$ 1,00) cada una a la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), o sea en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Como consecuencia del Aumento del Capital el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en Doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de Capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una en la siguiente proporción Damiani Raúl Alberico sesenta mil (60.000) cuotas de Capital de Pesos uno (\$ 1) cada una o sea un capital de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000); D'Alleva Roque Rafael treinta y seis mil (36.000) cuotas de Capital de Pesos uno (\$ 1) cada una o sea un Capital de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), Corona, Hernán Hugo treinta mil (30.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una lo que representa un capital de pesos Treinta mil (\$ 30.000), Corona, Leandro Daniel Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada uno lo que representa un capital de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), Ferraro Marta Dolores doce mil (12.000) cuotas de Capital de pesos uno (\$ 1) cada una lo que representa un capital de pesos doce mil (\$ 12.000), D'Alleva Jorge Daniel Veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una lo que representa un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) D'Alleva Cristian Marcelo Veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una lo que representa un capital de veinticuatro mil (\$ 24.000) y D'Alleva Ileana Miriam veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada uno lo que representa un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). El capital se halla totalmente suscripto.

Se resuelve modificar el Objeto Social de la empresa que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: la sociedad tiene por objeto la fabricación de maquinas para la industria frigorífica, avícola, láctea, del pescado y alimenticia, sus repuestos y accesorios, el proyecto, montaje e instalación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

En este acto se ratifican todas las demás cláusulas de este contrato.

\$ 138 175975 Ago. 28

GRUPO G.C.N.R. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "GRUPO G.C.N.R. S.R.L. s/Registación de Contrato" (Expte. Nº 1185/12), se ha ordenado esta publicación, por la que se hace saber que en fecha 6 de agosto de 2012 el señor Carlos Alberto Fernández, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1956, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 12.823.310, CUIT Nº 20-12823310-6, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de la ciudad de Funes, Santa Fe, vende, cede y transfiere a Nicolás Ezequiel Fernández, argentino, nacido el 9 de febrero de 1984, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 30.826.177, CUIT Nº 20-30826177-9, con domicilio en calle Estado de Israel 1962, de la ciudad de Funes, Santa Fe, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos quinientos (\$ 500) cada una, de su titularidad. De las cuotas cedidas se encuentran integradas ocho (8) de ellas, tomando a su cargo el cesionario la integración de las restantes. En la cesión que se efectúa por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) queda comprendido todo lo que pudiera corresponder por cualquier concepto al vendedor como titular de las cuotas de capital que cede, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 60 176030 Ago. 28

EVO SISTEMAS S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Seriedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración de EVO SISTEMAS S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha 15 de Julio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Duración: Se prorroga la duración social por 5 años más a contar del 17 de Julio de 2012, de tal forma que la misma alcance hasta el 17 de Julio de 2017.

Se deja asentado que se confirman las demás cláusulas del Contrato Social, en su totalidad.

\$ 45 176065 Ago. 28

M.A.G S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que: el Sr. Manuel Antonio Gil D.N.I. 8.291.560 CUIT 20-08291560-6 y el Sr. Néstor Francisco Buzzone D.N.I. 12.381.218, CUIT 20-12381218-3, únicos socios de la firma M.A.G. S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 143 Folio 2346 Nº 244 de fecha 6/3/1992, prorrogada en duración al Tomo 148, Folio 3306, Nº 369 de fecha 20/03/1997 y luego inscripta la reconducción societaria en fecha 20/5/2002 al Tomo 153, Folio 5009, Nº 518, en fecha 20/6/2012, acordaron lo siguiente: 1) Reactivar la sociedad cuyo contrato había vencido el 20/5/2012, fijando el término de duración en veinte años a partir de la inscripción; 2) Aumentar el Capital social en la suma de \$ 140.000 llevándolo a un total de \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, integrándose el 25% del aumento y el resto en el término de dos años.

\$ 45 176062 Ago. 28

ARAMIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Socios de ARAMIS S.R.L.: María Gabriela Acuña, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1973, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.737.234, CUIL N° 23-23737234-4, casada en primeras nupcias con Andrés Nicolás Bianucci, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 1709 de la ciudad Casilda, provincia de Santa Fe y el señor Pablo Raúl Casadei, argentino, nacido el 6 de febrero de 1978, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.373.560, CUIT N° 23-26373560-9, casado en primeras nupcias con María Florencia Acuña, domiciliado en San Lorenzo N° 2154 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, hacen saber: Administración y representación de ARAMIS S.R.L.; Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto N° 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios María Gabriela Acuña y Pablo Raúl Casadei, quedan designados gerentes.

§ 50 175995 Ago. 28

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Acta de Nombramiento: 25 días del mes de Julio de dos mil doce.

Domicilio Social: Gorriti 901, de la ciudad de Rosario.

Administración: De acuerdo a las disposiciones del Art. 9 del Estatuto, el Directorio durará dos ejercicios en sus funciones y quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Suplentes. Directorio electo;

Presidente: Mario Horacio Vignolo.

Vice-Presidente: Elsa Fortunata Capineri 1er. Director Suplente: Maximiliano Vignolo, 2do. Director Suplente: Alejandro Vignolo.

Organización de la representación: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de reemplazo.

§ 45 176031 Ago. 28

LA CARMELITA S.R.L.

REACTIVACION

De acuerdo a contrato de fecha 24/04/2012, los socios Gustavo Carlos Chybik, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1962, titular del D.N.I. N° 16.072.232, CUIT N° 20-16072232-1, soltero, con domicilio en calle Centenario N° 516 de la localidad de Acebal, comerciante; y la Señora Beatriz Mabel Perucho, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1942, titular del D.N.I. N° 4.488.855, CUIT N° 27-04488855-1, soltera, con domicilio en Ruta AO 12 Km. 23 de la localidad de Zaballa, comerciante, ambos hábiles para contratar; han decidido la reactivación de la sociedad "LA CARMELITA S.R.L." constituida según contrato de fecha 21/4/2004, inscripta en sección Contratos al Tomo 155, Folio 8716, N° 648 de fecha 4/5/2004 y modificación inscripta en sección Contratos al Tomo 155, Folio 14293, N° 1095 de fecha 23/7/2004 por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reactivación. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez (10)

años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Se aumenta el capital a pesos trescientos mil (\$ 300.000). La cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Gustavo Carlos Chybik, suscribe veintitrés mil setecientos sesenta (23.760) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos (\$ 237.600) y la Señora Beatriz Mabel Perucho suscribe seis mil doscientas cuarenta (6.240) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400), que se integrarán totalmente en efectivo de la siguiente manera: antes de este acto la suma de pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000), que ya se encuentran suscriptos e integrados en su totalidad. En este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) importe que se justificará con la respectiva boleta de depósito al momento de ordenarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El saldo correspondiente, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de este contrato.

Se modifica el objeto de la Sociedad. La cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto (a) la explotación de campos, plantas de silos, fincas; (b) organización y explotación de actividades ganaderas de todo tipo, cría de aves de corral, animales de granja; (c) la instalación y explotación de mecanismo para molienda, mezclado, compactado, embolsado de granos y demás componentes destinados a la fabricación de alimento balanceado; (d) compra, venta y acopio de granos, forrajes, semillas, fertilizantes y agroquímicos; (e) carga y descarga de granos, subproductos, fertilizantes, granulados y líquidos; (f) servicio de limpieza de galpones, vagones ferroviarios, silos y depósitos.

Se designa como Gerente al socio Gustavo Carlos Chybik. Se designa nuevo domicilio legal en calle Lamadrid N° 206 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La cláusula segunda queda redactada de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lamadrid N° 206 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país y el exterior.

\$ 95 176023 Ago. 28

ANTENA 40 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "ANTENA 40 S.R.L."

Administración y Representación: Renuncia en este acto la Sra. Jurado Marian Victoria al cargo de gerente, aprobándose su gestión como gerente de la firma. Se designa al Sr. Jurado Mauricio Edgardo como gerente de la sociedad.

Fecha de Designación Socio Gerente: 19 de Julio de 2012.

\$ 45 175985 Ago. 28

TRATERSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por expediente caratulado TRATERSA SRL s/Cesión de Cuotas, Renuncia Gerente, Modific. Cláusula Administración" Expte. N° 1087/12, se hace saber:

Cesión de cuotas: Emilio Alberto Mahon ha cedido 3 cuotas de \$ 100.- cada una al socio Agustín Alvarez Vecino y 3 cuotas de \$ 100.- cada una al socio Juan Daniel Alvarez. Rodrigo Ariel Mahon ha cedido 2 cuotas de \$ 100.- cada una al socio Agustín Alvarez Vecino y 1 cuota de \$ 100.- cada una al socio Juan Daniel Alvarez. Alejandro Alberto Mahon ha cedido 3 cuotas de \$ 100.- cada una al socio Agustín Alvarez Vecino y Dante Leonardo Mahon ha cedido 3 cuotas de \$ 100.- cada una al socio Juan Daniel Alvarez; ello,

con la conformidad del socio José Alberto Welschen. Renuncia gerente; El Sr. Emilio Alberto Mahon ha renunciado a su carácter de gerente. Modificación cláusula administración; la administración estará a cargo de los socios gerentes Agustín Alvarez Vecino y Juan Daniel Alvarez, con uso de la firma social en forma indistinta. Instrumento; lleva fecha 01/04/2012.

§ 45 176011 Ago. 28

CREDITOS FINANFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CREDITOS FINANFE S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 977 F° 12 Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 21 de Diciembre de 2012, por finalización de funciones designó por unanimidad en tres el número de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente al Sr. Horacio Alaluf, DNI. N° 17.904.336; Directores Titulares al Sr. Diego Schneir, DNI. N° 24.292.579 y al Sr. Rodrigo Schneir, DNI. N° 26.789.230; y al Sr. Manuel Schneir, D.N.I. N° 8.280.899 como Director Suplente; quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 16 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 175992 Ago. 28

MARONI CROUP S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores Nicolás Bernabé Maroni, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, DNI. N° 30.155.716, Cuit 20-30155716-8, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco y Leandro Iván Maroni, argentino, nacido el 03 de Marzo de 1986, DNI. N° 32.734.997, CUIT 20-32734997-0, estado civil soltero, empleado, domiciliado en la localidad de Arroyo Seco, en calle Gálvez 422; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad MARONI DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha Instrumento de Constitución: 8 de Agosto de 2012.

Domicilio Social: En calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el control y otorgamiento de certificados de calidad en lo referido a cargas transportadas ya sea por vía terrestre como fluvial, como así también todos aquellos servicios conexos necesarios para conseguir el mencionado objeto. Comprenderá diversas actividades lícitas, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior especialmente en el campo de servicios de control de calidad y certificaciones de la misma.

Capital Social: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). Representado por 800 cuotas de \$ 100 cada una.

Plazo de duración: 20 años.

Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El miembro designado, podrá ser socio o no y usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social.

El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9. Por Acta Acuerdo de fecha 8 de Agosto de 2012 se designó como Gerente a Maroni Nicolás Bernabé, quien aceptó el cargo en dicho acto.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías

establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

§ 92 175941 Ago. 28

INDUSTRIA DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 11 de julio 2012.

Integrantes de la Sociedad: Hernán Huerta, argentino, de apellido materno Lanfri, nacido el 08-08-1974, de profesión comerciante, estado civil casado, con Magdalena Boglione, domiciliado en calle Maipú 1525 PB de la ciudad de Rosario, DNI. 23.928.548 y Guillermo Darío Giordani, argentino, de apellido materno Maceira, nacido el 15-10-1976, de ocupación comerciante, de estado civil casado con Mariana Gisela Moine, domiciliado en calle Magallanes 502 de la ciudad de Rosario, DNI. 25.381.788.

Denominación: INDUSTRIA DEL LITORAL S.R.L.

Domicilio: Magallanes 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción R.P.C.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país, o en el extranjero, bajo cualquier forma lícita, la prestación de servicios generales para la industria, reparación de maquinarias pesadas, entre otras grúas, equipos para los procesos productivos, su instalación y puesta en marcha, arreglo de piezas u otras a construir o modificar en obras. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) Hernán Huerta, que representan 400 (cuatrocientas) cuotas; \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) Guillermo Darío Giordani que representan 400 (cuatrocientas) cuotas. Los socios integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S-A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los socios de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designados los Sres. Hernán Huerta y Guillermo Darío Giordani, quienes harán uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, cuantas, papeles y demás documentos de la sociedad.

§ 75 176006 Ago. 28

MALUDA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Salomón Marcos Abiad, nacido el 03/03/42, casado en primeras nupcias con Inés Marta Sciangula, D.N.I. 6.044.868, C.U.I.T. 24-06044868-6; Inés Marta Sciangula, nacida el 26/01/47, casada en primeras nupcias con Salomón Marcos Abiad, D.N.I. 5.448.235, C.U.I.L. 27-05448235-9; Luciano Pablo Abiad, nacido el 03/04/82, soltero, D.N.I. 29.311.450, C.U.I.T. 20-29311450-2; y Darío David Abiad, nacido el 03/04/82, casado en primeras nupcias con Patricia Otegui, D.N.I. 29.311.451, C.U.I.T. 20-29311451-0; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Bv. Oroño 338 - 1° A de la ciudad de Rosario y hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 09/08/2012.

3) Denominación: MALUDA S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 740, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: la compraventa de bienes inmuebles, exceptuando la intermediación entre compra y venta.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

8) Administración: A cargo de 4 (cuatro) gerentes: Salomón Marcos Abiad, Inés Marta Sciangula, Luciano Pablo Abiad y Darío David Abiad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 22 días del mes de Agosto de 2012.

\$ 50 176005 Ago. 28

HUMITRONIC S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil doce, los señores: Esteban Emiliano Bauk, de apellido materno Ponte, D.N.I. N° 28.715.190, CUIT N° 20-28715190-0, nacido el 26/08/1981, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 820 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; Juan Carlos Welti, de apellido materno Stalder, D.N.I. N° 93.637.382, CUIT N° 20-93637382-9, nacido el 09/03/1954, paraguayo, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con Delia Alicia Bustos, DNI. 10.865.762, con domicilio en calle Callao 566 de Rosario, y Armando Alberto Ojeda, de apellido materno Castillo, D.N.I. N° 22.361.962, CUIL N° 20-22.361.962-3, nacido el 16/01/1972, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Beiro 524 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, todas personas hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y demás leyes respectivas y bajo las siguientes cláusulas:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de HUMITRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Callao 566 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: 1) Fabricación y/o ensamble y posterior venta de sistemas electrónicos destinados a brindar soluciones a problemas de humedad estructurales a edificaciones de todo tipo y de toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, 2) Servicio integral de asesoría, consultoría y otros servicios en materia de patologías de la construcción relacionadas con problemas de humedad de cimientos y problemas de humedad en general.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 120.000, dividido en 1200 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Esteban Emiliano Bauk, 400 cuotas que representan el 33,33% del capital;

Juan Carlos Welti, 400 cuotas que representan el 33,33% del capital y Armando Alberto Ojeda, 400 cuotas que representan el 33,33% del capital. Todos los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo en un plazo de dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes usarán sus firmas en forma conjunta precedidas por la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

\$ 94 175991 Ago. 28

BONPOINT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2012, los Sres. Gustavo Aníbal Malladas, D.N.I. Nº 25.184.250, CUIT Nº 20-25184250-8 y Laura Soledad Malladas, D.N.I. Nº 27.222.222, CUIT Nº 27-27222222-9, únicos socios de BONPOINT S.R.L. disponen prorrogar la duración de la Sociedad en 10 años más a partir del 03/07/2012. Disponen además aumentar el Capital Social a \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una.

\$ 45 176043 Ago. 28

CONSTRUCCIONES MIRASOLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/12, se resolvió fijar en 2 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes, y designar respectivamente a los Sres. Carlos Federico Rodríguez Porcel, Carlos Luis Landín, y a los Sres. Sebastián Alfredo Conforti y Boris Ali Narváez Mena a tales efectos, por el plazo de 3 ejercicios. Asimismo, se hace saber que por acta de Directorio del 30/04/12 los directores electos resolvieron distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Federico Rodríguez Porcel, DNI. Nro. 12.780.862, CUIT Nro. 20-12780862-8, economista, argentino, nacido el 20 de Enero de 1957, casado con Ana María Angela Urruty, con domicilio real y especial en calle Arroyo 844, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Carlos Luis Landín, DNI. Nro. 16.335.256, CUIT Nro. 20-16335256-8, abogado, argentino, nacido el 9 de Mayo de 1963, casado con María Pía Iturralde, con domicilio real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Arroyo 844, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Sebastián Alfredo Conforti, DNI. Nro. 24.882.144, CUIT Nro. 20-24882144-3, contador público, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1975, casado con María Victoria Lousteau, con domicilio real en calle Nuñez 1750, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Arroyo 844, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Boris Ali Narvaéz Mena, DNI. Nro. 92.863.931, CUIT Nro. 20-92863931-3, empleado, chileno, nacido el 5 de Agosto de 1969, casado con Bella Luz Ortiz Candia, con domicilio real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Arroyo 844, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 77 176060 Ago. 28

LOS MISTOLES AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que los socios Ismael Palen Cardalda,

D.N.I. N° 34.855.663, nacido el día 20 de febrero de 1.990, soltero, domiciliado en la ciudad de Casilda, calle Buenos Aires 3702, de profesión comerciante y Mailen Moeli Palen Cardalda, D.N.I. N° 33.477.128, nacida el día 21 de marzo de 1.988, argentina, soltera, domiciliada en la ciudad de Casilda, calle Alvear 2026, de profesión comerciante, han modificado la Cláusula Quinta del contrato social de Los Mistoles Agropecuaria S.R.L., la que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Ismael Palen Cardalda, y oficiando como Gerente el Señor Julio César Palen Cardalda, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.693.939, comerciante, soltero, nacido el día 3 de noviembre de 1.986, domiciliado en la ciudad de Casilda, calle Alvear 2026, en forma indistinta, pudiendo cualesquiera de ellos revestir el carácter de Gerente y el uso de la firma social estará a cargo de Cualquiera de ellos, a continuación de la denominación social.- La firma sólo podrá obligar en operaciones que se realicen con el giro de la Sociedad y no podrá utilizarse en prestaciones a título gratuito, fianza o garantía de terceros. El Gerente en sus funciones podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en pago o permuta, toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos, activos de la Sociedad, otorgando recibos del caso.- Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios, o fianzas personales, prendas con o sin registro, celebrar contratos de locación como locadores o locatarios, así como locación de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con garantía reales, prendarias o personales en bancos oficiales, privados o mixtos, del país o del extranjero, nombrar empleados, agentes, subagentes, personal técnico, representantes, renovarlos, fijarle remuneración, establecer viáticos, conceder licencias especiales, renovarlos o revocarlos, nombrar apoderados legales, asesores letrados y auditores, ejercer representaciones comerciales, comisiones y consignaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicciones, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, hacer novaciones y revocaciones, administrar bienes de terceros, dejando expresa constancia de que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. Lo que se hace saber a los fines de que terceros puedan hacer vales sus derechos. Rosario, agosto de 2012.

§ 90 176014 Ago. 28

YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la Cesión de cuotas y cambio de Socio Gerente de YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Fecha del instrumento de la Cesión de cuotas y cambio de Socio Gerente: 19 de Junio de 2012.-

1) El Sr. Lisandro Sánchez Potocnik, transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor del Sr. Martín Hernán Gómez, 7.500 cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); que posee de la Sociedad YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

2) Esta cesión tiene vigencia entre las partes a partir del 1 de Julio de 2012.

3) La venta, cesión y transferencia de las 7.500 cuotas y de las acreencias proporcionales, que le pudieran corresponder al Sr. Lisandro Sánchez Potocnik, se efectúa por la suma de Veintiún Mil Dólares (U\$S 21.000).

4) En virtud de ésta cesión, el cedente transfiere a favor del cesionario, todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre las 7500 cuotas de capital tenía y le correspondía, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación y así lo acepta la cesionaria.

5) De éste modo el Capital Social que es actualmente de diez mil (10.000) cuotas a diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cien mil pesos (\$ 100.000) queda así conformado: Sr. Lisandro Sánchez Potocnik: quinientas (500) cuotas a diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cinco mil pesos (\$ 5.000) (tenía 8.000 cuotas y vende 7.500 cuotas); Sr. Martín Hernán Gómez: Nueve mil quinientos (9.500) cuotas a diez pesos (\$ 10.-) cada una, es decir noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000) (tenía 2.000 cuotas y adquiere 7.500 cuotas).

6) Los socios deciden en este acto, que el Sr. Martín Hernán Gómez, sea el nuevo socio Gerente de YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

§ 65 175939 Ago. 28

SCANNER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Inscripta al Tº 143 Fº 15662 Nº 1574.

Comunica en el marco de la cláusula novena del contrato social que Gerardo Félix Pire, Jorge Horacio Freytes y Nora Raquel Lejarza de Freytes ceden las 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales que a cada uno pertenecen a Ezequiel Mailand, DNI. 29.662.862 y Magdalena Mailand, DNI. 31.535.695 en un 50% a cada uno de ellos respectivamente.

\$ 45 176004 Ago. 28

TRADEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Juan Damián de la Cruz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1975, con DNI. Nº 24.523.509, CUIT 20-24523509-8, domiciliado en Zeballos 856 5º A de Rosario, y Edita Emilse Griselda Marostica, argentina, viuda en primeras nupcias con Juan de la Cruz, comerciante, nacida el 6 de Setiembre de 1941, con L.C. Nº 4.097.151, CUIT 27-04097151-9, domiciliada en Alem 3090 de Santa Fe.

2) Fecha de Renovación Contrato Social: 18 de junio de 2012.

3) Plazo de Duración: vigencia hasta el 30/08/2014.

4) Desistimiento del Aumento de Capital: Se deja sin efecto el aumento del capital de acuerdo al acta adicional del 08 de Agosto de 2012.

\$ 45 175978 Ago. 28

MOBIT SILLONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución social de fecha veinticinco de julio de dos mil doce se aprobó la modificación de las cláusulas primera y cuarta del contrato social en virtud de la prórroga de Contrato Social y modificación del capital social, realizada de conformidad con los siguientes datos:

I) Socios: Señor Fortuna, Pablo Enrique, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1980, DNI. 28.389.670, CUIT Nº 20-28389670-7, soltero y con domicilio en calle Av. Arijón 1962 Dto. 2 de esta ciudad, de profesión comerciante y la Señora Menzel, Alicia Edit, argentina, nacida el 3 de junio de 1961, DNI. 14.392.171, CUIT Nº 27-14392171-4, casada con Fortuna, Norberto Benjamín y con domicilio en calle La Paz 972 de esta ciudad, de profesión comerciante.

II) Fecha del Instrumento: 25 de Julio de 2012.

III) Plazo de la Prórroga: 10 años, hasta el 28/07/2022.

\$ 45 176013 Ago. 28
